

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-1093-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Solicitante: Maf Colombia S.A.S

Deudor: Sol Ariza

Con base en lo manifestado por la gestora judicial de la parte solicitante en el escrito radicado el pasado 17 de diciembre, en el sentido que se disponga la terminación del proceso por captura del vehículo de placas EGN100, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al parqueadero donde se encuentra el vehículo de placa EGN – 100, ordenando la **entrega** del mismo al acreedor garantizado.

SEGUNDO: En consecuencia, decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega parágrafo 2 del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

TERCERO: Decretar el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el mencionado vehículo, identificado en la solicitud de aprehensión. Ofíciase a quien corresponda.

CUARTO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del solicitante con las constancias del caso.

QUINTO: Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ